

# Marco normativo del derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria

Laureano del Castillo

**Proyecto: “Fortaleciendo a organizaciones andinas para la incidencia en política pública sobre Seguridad Alimentaria en Bolivia, Ecuador y Perú”**

**Puno, 30 de marzo 2016**



# Constitución Política 1993

- Derecho de toda persona a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física (Art. 2, inciso 1)
- “La enumeración de los derechos establecidos en este capítulo no excluye los demás que la Constitución garantiza, ni otros de naturaleza análoga o que se fundan en la dignidad del hombre...” (Art. 3)
- Derecho de toda persona “a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa” (Art. 7)
- Tribunal Constitucional estableció la jerarquía constitucional de los tratados sobre derechos humanos
- Tratados internacionales: Derecho a la Alimentación Adecuada

# ¿Ley de Seguridad Alimentaria?

- Intento en 2006 de Ley Derecho a una Alimentación Adecuada
- Ley de Seguridad y Soberanía Alimentaria, 2013
- Nuevo proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, aprobado en noviembre 2015
- Observado
- ¿Aprobación en 2016?

# Otras leyes

- En 2008, Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos
- 2011, Ley de Promoción del Desarrollo de los Mercados de Productores Agropecuarios, N°29676
- 2013, Ley de Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, N° 30021
- Nov. 2015, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, N° 30355

# Acuerdo Nacional

- Política de Estado Nro. 15 sobre Seguridad Alimentaria: voluntad común de actores políticos, económicos, sociales, gremiales
- “Nos comprometemos a establecer una política de seguridad alimentaria que permita la disponibilidad y el acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad, para garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral”. Con ese fin, el Estado:
  - a) Alentará una producción de alimentos sostenible y diversificada, aumentando la productividad, luchando contra las plagas y conservando los recursos naturales, tendiendo a disminuir la dependencia de la importación de alimentos.
  - b) Garantizará que los alimentos disponibles sean económicamente asequibles, apropiados y suficientes para satisfacer las necesidades de energía y nutrientes de la población.
  - c) Evitará que la importación de alimentos cambie los patrones de consumo saludable de la población, acentuando la dependencia alimentaria y afectando la producción nacional de alimentos básicos.

# Estrategia Nacional Seg. Alimentaria

- Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004 – 2015.  
Dec. Sup. N° 066-2004-PCM
- Dec. Sup. N° 102-2012-PCM, de interés nacional y necesidad pública la seguridad alimentaria y nutricional, y creó la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021 (Dec. Sup. N° 021-2013-MINAGRI)
- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021. Dec. Sup. N° 008-2015-MINAGRI

# ENSAN 2013 - 2021

- Objetivo general “Garantizar que la población logre satisfacer, en todo momento, sus requerimientos nutricionales”
- Metas:
  - Reducción de la desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de cinco años de edad de 18,1% en el 2012 al 5% en el 2021.
  - Reducción del índice de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria del 0,23 en el 2012 al 0,18 en el 2021.
  - Reducción del porcentaje de hogares con déficit calórico del 28,3% en el 2012 al 25,8% -26,9% en el 2021.

# Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021

- Objetivo general “orientar y organizar la intervención integral del Estado a favor del logro de resultados en los agricultores y agricultoras familiares, sobre la base del uso sostenible de los recursos naturales y en el marco de los procesos de desarrollo e inclusión social en beneficio de la población rural”
- Objetivos específicos:
  - promover el acceso oportuno y equitativo y de calidad de los agricultores y agricultoras familiares a factores de producción
  - fortalecer la gestión de conocimientos y capacidades a fin de garantizar la sostenibilidad de las oportunidades de desarrollo de los agricultores y agricultoras familiares
  - articular una institucionalidad nacional regional y local a favor del logro de resultados de la agricultura familiar.



# Ley de Promoción de Agric. Familiar

- Publicada en noviembre de 2015
- Objetivo: *“mejorar la calidad de vida de las familias que dependen de la Agricultura Familiar, reducir la pobreza del sector rural y orientar la acción de los organismos competentes, en los distintos niveles de gobierno con un enfoque multisectorial e intergubernamental, para el desarrollo sustentable de la Agricultura Familiar, a través de políticas que mejoren el acceso a los recursos naturales productivos, técnicos y financieros”*.
- Reglamento por aprobarse.

GRACIAS

